

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho en la fecha 28 de septiembre de 2022 informando que la parte demandada allegó solicitud de incidente de nulidad. Provea.

Igualmente se informa que informando que el despacho comisorio 033 fue allegado debidamente auxiliado

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Traslado Incidente de Nulidad Agrega despacho comisorio
Clase De Proceso:	Ejecutivo con garantía real
Demandante:	Fon Nal del Ahorro Carlos Lleras Restrepo Nit 899.999.284-4
Demandado:	Sandra Patricia Trejos CC 26.632.155
Radicado:	630014003007-2020-00515-00

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 del C.G.P. en concordancia con el artículo 127 *ibídem*, SE CORRE TRASLADO a la parte demandante, de la nulidad planteada por el demandado, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado, para que se pronuncie al respecto

Igualmente, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio N° 033, auxiliado por la Secretaria de Gobierno y Convivencia Comisiones Civiles de Armenia, mediante el cual se practicó el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-75648 de propiedad de la ejecutada SANDRA PATRICIA TREJOS.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 173** DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11b73270199fb94a74e7095655992dc81849886f83655efb8e1e1e6db51d5eaf**

Documento generado en 26/09/2022 06:57:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>